

 ADRES <small>ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</small>	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Contrato No.	Orden de Compra No. 40134 – Contrato 149 de 2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Controles Empresariales		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Guillermo Benítez Rodríguez	Teléfono / Extensión	4322760 ext 1724
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		
Objeto del Contrato	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría 4 Aplicaciones empresariales - CRM		
Fecha de Inicio	20/08/2019	Fecha de Terminación	19/08/2020

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/09/2019	Hasta	30/09/2019
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			


ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
19 SEP 2019
Hora: _____
SUJETO A VERIFICACIÓN

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)		Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2019	\$ 378.069.753,28	\$ 0,00	\$ 163.870.789,70	\$ 0,00	\$ 214.198.963,58

Por lo anterior, la ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de ciento sesenta y tres millones ochocientos Setenta Mil setecientos ochenta y nueve Pesos con setenta centavos (\$ 163.870.789,70)




 Radicado No: E11770190919043753E000032228500
 DEST: 11770 GEST FIN INT REM: LUIS
 2019-09-19 04:37 Fol: 19 Anex: 0 Desc Anex:

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	37076431	\$ 359.726.300	1/09/2019	30/09/2019	2/09/2019
Pensión			1/08/2019	31/08/2019	2/09/2019
ARL			1/08/2019	31/08/2019	2/09/2019

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:
 SI NO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	
ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de pago de aportes 2. Planillas de pago aportes parafiscales 3. Certificación cuenta bancaria 4. Copia del oficio de designación de la supervisión del contrato 5. Copias física de las licencias entregadas: CPC-200288421 6. Factura de Venta No. FE-11733 por la suma de \$ 163.870.789,70 incluido IVA.

En constancia, firmo:


 GUILLERMO BENITEZ RODRIGUEZ
 Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 19/09/2019

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2019.



Señores:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD-ADRES**

Ant. Ing. Guillermo Manuel Benitez - Supervisor
Oficina Tecnologías de Información y Comunicaciones
Av. Calle 26 No. 69-76 Piso 17
Cuidad



 Radicado No: E11610170919105430E000032011100
DEST: 11610 DIR TIC REM: LUIS GUILLER
2019-09-17 10:54 Fol: 17 Anex: 0 Desc Anex:

Ref.: Remisión de Factura

Cordial saludo,

De manera atenta, hacemos entrega de la siguiente documentación correspondiente a la Orden de Compra No. 40134:

- Factura de venta No. FE-11733 por concepto de Licenciamiento Dynamics CRM.
- Copia registro Único Tributario
- Certificación de Aportes Parafiscales.
- Planillas de pago dos últimos meses
- Antecedentes y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal.
- Certificación bancaria.
- Comprobante de licenciamiento CPC.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO DAZA
Gerente de Cuenta
Controles Empresariales SAS

2
D6

Factura de Venta : FE-11733
Fecha : 13/09/2019
Vencimiento : 13/10/2019
Periodo Facturado: DE 13/09/2019 A 13/09/2019

Cliente: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

CC/RUT/NIT: 901037916-1
Dirección Cliente : CLL 26 69 76

Ciudad: BOGOTA, D.C.

País: Colombia
e-mail :
Teléfono :

Nombre del vendedor: LUIS GUILLERMO DAZA
Código del vendedor: 79518372
CUFE: 8c1ef33fb8a7ed4c25f92e1bead61592b568d3cd

Nombre: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Dirección: CR 16 A 75 50
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Nit: 800.058.607-2

| Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18762009955114 del 30/08/2018 al 18/02/2020 Autoriza con Prefijo FE del 1 al 20000.

GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 012635 DEL 14/DIC/2018
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA. RES. No. DDI-042065 DEL 13/OCT/2017
 AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

Código Principal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje IVA	IVA	Precio Unitario	Precio Total
GPZ-00015	Microsoft Dyn365ECstEngPlnOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License No	1	UND		0,00	4.789.108,16	4.789.108,16
GMY-00008	Microsoft Dyn365EforCustomerServiceOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1L	36	UND		0,00	3.956.219,89	142.423.916,04
GPO-00004	Microsoft Dyn365ETeamMembersOpenOld ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1	50	UND		0,00	333.155,31	16.657.765,50



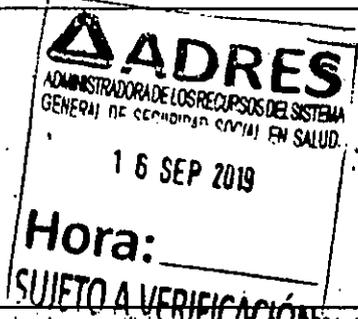
ADRES
 Radicado No: E11610160919113819E000031916200
 DEST: 11610 DIR TIC REM: ADRIANA
 2019-09-16 11:38 Fol: 2 Anex: 0 Desc Anex:

Valor en Letras:
 SON: SON CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA CENTAVOS

Forma de Pago: 30 DIAS
Orden de Compra: 40134

Total peso bruto:	
Valor Ingresado:	
Subtotal:	163.870.789,70
Flete:	0,00
Iva:	0,00
%Impo Consumo:	0,00
Impo Consumo:	0,00
Descuento:	0,00
Total Facturado:	163.870.789,70
RetelIVA:	0,00
RetelCA:	0,00
ReteFTE:	0,00
Total a pagar:	163.870.789,70

Moneda: PESOS COLOMBIANOS
Observaciones :



ADRES
 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD (CIVIL) EN SALUD.
 16 SEP 2019
Hora:
SUJETO A VERIFICACIÓN



La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según el artículo 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofrecidas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.
 CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)

Nombre: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Dirección: CR 16 A 75 50
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Nit: 800.058.607-2

| Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18762009955114 del 30/08/2018 al 18/02/2020 Autoriza con Prefijo FE del 1 al 20000.

GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 012635 DEL 14/DIC/2018
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA. RES. No. ODI-042065 DEL 13/OCT/2017
 AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN.

Factura de Venta : FE-11733
Fecha : 13/09/2019
Vencimiento : 13/10/2019
Período Facturado: DE 13/09/2019 A 13/09/2019

Cliente: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

CC/RUT/NIT: 901037916-1
Dirección Cliente : CLL 26 69 76

Ciudad: BOGOTA, D.C.

País: Colombia
e-mail :
Teléfono :

Nombre del vendedor: LUIS GUILLERMO DAZA
Código del vendedor: 79518372

CUFE: 8c1ef33fb8a7ed4c25f92e1bead61592b568d3cd

Código Principal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje IVA	IVA	Precio Unitario	Precio Total
GPZ-00015	Microsoft Dyn365ECstEngPlnOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License No	1	UND		0,00	4.789.108,16	4.789.108,16
GMY-00008	Microsoft Dyn365EforCustomerServiceOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1L	36	UND		0,00	3.956.219,89	142.423.916,04
GPQ-00004	Microsoft Dyn365ETeamMembersOpenOld ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1	50	UND		0,00	333.155,31	16.657.765,50

Valor en Letras:

SON: SON CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA CENTAVOS

Forma de Pago: 30 DIAS
Orden de Compra: 40134

Total peso bruto:

Valor Ingresado:
Subtotal: 163.870.789,70
Flete: 0,00
Iva: 0,00
%Impo Consumo: 0,00
Impo Consumo: 0,00
Descuento: 0,00
Total Facturado: 163.870.789,70
ReteIVA: 0,00
ReteICA: 0,00
ReteFTE: 0,00
Total a pagar: 163.870.789,70

Moneda: PESOS COLOMBIANOS

Observaciones :



La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)

El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (01) días del mes de septiembre de 2019, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente



Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T

Información básica de la planilla

Empresa:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	NIT:	800058607
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2019
Número de Radicación:	36539905	Total a pagar:	\$323,766,100
Fecha de vencimiento:	02/08/2019	Total de empleados:	282
Fecha de Pago:	02/08/2019	Número de Administradoras:	32

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	477619381
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	279		\$0	\$5,089,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	61		\$0	\$29,499,900
230301	800224808	Porvenir	110		\$0	\$64,632,200
230901	800253055	Old Mutual	9		\$0	\$10,564,600
231001	800227940	Colfondos	26		\$0	\$15,667,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	66		\$0	\$50,316,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	17		\$0	\$2,594,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	17		\$0	\$3,773,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	3		\$0	\$465,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	200		\$0	\$30,528,200
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$830,800
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$2,062,600
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$186,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaraldá Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$112,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,868,100
CCFC53	860045904	EPS-S Comfacundi	1		\$0	\$2,300
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	15		\$0	\$8,512,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS002	800130907	Salud Total EPS	13		\$0	\$930,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	86		\$0	\$27,078,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	63		\$0	\$20,626,600
EPS010	800088702	EPS Sura	39		\$0	\$12,927,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$979,500
EPS016	805000427	Coomeva EPS	13		\$0	\$2,989,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	31		\$0	\$4,108,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		\$0	\$416,500
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0	\$125,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8		\$0	\$816,400
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$1,390,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$34,100
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	2		\$0	\$207,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	48		\$0	\$14,656,300
PASENA	899999034	SENA	48		\$0	\$9,772,100
						\$323,766,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Información básica de la planilla

Empresa:	CONTOLES EMPRESARIALES SAS	NIT:	800058607
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	agosto 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	septiembre 2019
Número de Radicación:	37076431	Total a pagar:	\$359,726,300
Fecha de vencimiento:	03/09/2019	Total de empleados:	286
Fecha de Pago:	02/09/2019	Número de Administradoras:	32

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	489432477
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	283		\$0	\$5,735,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	62		\$0	\$32,687,800
230301	800224808	Porvenir	113		\$0	\$71,809,600
230901	800253055	Old Mutual	9		\$0	\$10,563,900
231001	800227940	Colfondos	26		\$0	\$18,218,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	67		\$0	\$54,150,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	17		\$0	\$3,780,000
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	17		\$0	\$2,877,800
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		\$0	\$139,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	205		\$0	\$33,315,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$1,127,800
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,648,100
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$200,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$112,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$2,823,100
CCFC53	860045904	EPS-S Comfacundi	1		\$0	\$33,200
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	16		\$0	\$8,868,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS002	800130907	Salud Total EPS	15		\$0	\$1,179,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	87		\$0	\$30,562,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	63		\$0	\$24,617,000
EPS010	800088702	EPS Sura	40		\$0	\$13,515,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle.E.P.S.	1		\$0	\$2,091,600
EPS016	805000427	Coomeva EPS	13		\$0	\$2,300,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	31		\$0	\$4,050,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		\$0	\$2,456,800
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0	\$161,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$665,000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$1,375,300
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$34,000
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	2		\$0	\$207,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	53		\$0	\$17,051,100
PASENA	899999034	SENA	53		\$0	\$11,368,900
						\$359,726,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**
CARDONA ARIAS

APELLIDOS
FIDEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

SALAMINA
(GALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

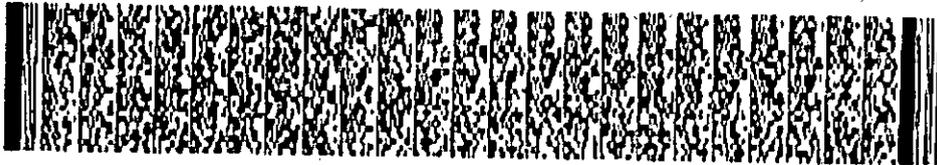
M

SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015958433-2C080603

0000356622A 1

1670018521

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.G. 1595643
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS

44151




FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.

37255



Logotomas 3263 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT 8000586072 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075120261 desde el 2 de Junio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Septiembre de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

☆Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

ADMIN. DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENE DE SEGU SOCIAL EN SALUD ADRES
 Guillermo Benítez Rodríguez
 Av. Calle 26 No. 69 -76 Torre 1 Pis 17
 BOGOTA, D.C., DC N/A, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLP-Z Government
- Número de autorización: 02846379ZZG2109
- Nombre del cliente indirecto: CONTROLES EMPRESARIALES
- Fecha de licencia: 2019-09-10
- Número de licencia: 73909004
- Número de factura de Microsoft: 9273909004
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2021-09-30

Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@Dyn365ECstEngPlnOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel PerUsr 1-99users Annual	GPZ-00015	Non-specific	1
Microsoft@Dyn365EforCustomerServiceOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel PerUsr Annual	GMY-00008	Non-specific	36
Microsoft@Dyn365ETeamMembersOpenOld ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel PerUsr Annual	GPQ-00004	Non-specific	50

** La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

Información general

Esta confirmación de pedido no es válida como comprobante de propiedad de ninguna licencia de software. Usted es responsable de pagar a su revendedor las licencias solicitadas. Los derechos de uso del software para las licencias adquiridas se harán permanentes una vez haya realizado el pago completo. El registro oficial de esta transacción y el acuerdo de Microsoft Open License (el "acuerdo de licencia") que rige su uso de los productos de software indicados anteriormente se exponen en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/> (el sitio "VLSC").

Acceso a VLSC

Volume License Service Center (VLSC) ofrece a los clientes una experiencia de autoadministración única y coherente para administrar de forma segura y sencilla todos los aspectos de las licencias de software. Como medida de seguridad mejorada, el rol de administrador de VLSC se asigna de forma automática al contacto del cliente cuya dirección de correo electrónico figura en el pedido de Open License. Un socio o cualquier individuo de la organización puede administrar las licencias de su organización una vez que el administrador lo haya aprobado.

Tras el registro en VLSC, se le presentarán los términos y condiciones del acuerdo de licencia cuando seleccione el idioma del contrato. Antes de poder usar los productos del software, debe aceptar los términos y condiciones del acuerdo de licencia. Si no está de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo de licencia, no copie, instale, use ni ejecute los productos de software, ni obtenga acceso a ellos; en

su lugar, envíe la devolución por escrito al punto de compra. Al ejercer los derechos concedidos en el acuerdo de licencia, queda obligado por sus términos y condiciones.

Puede recibir todo el software de Microsoft, así como las actualizaciones de software futuras mediante las descargas desde VLSC. Si actualmente compra un software en discos, le invitamos a unirse a la campaña "Digital by Choice" de Microsoft para eliminar envíos innecesarios de software en kits de CDs/DVDs. Si elige descargar el software desde VLSC, puede obtener las actualizaciones de software más rápido que con los envíos de kits, ahorrar tiempo y esfuerzo en la administración de los soportes, reducir el gasto y contar con un futuro más sostenible. Obtenga más información en <http://www.digitalbychoice.com/es-es/> o haga clic en el vínculo de la sección "Software Downloads" (Descargas de software) de Volume Licensing Service Center: <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/>.

Código de producto de Volume License

Para instalar algunos productos con licencia será necesario utilizar un código de producto de Volume License (VLK). Este VLK se proporciona a su empresa sólo para su uso exclusivo en cada adquisición de licencia específica. Usted acepta hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de esta clave de producto, así como no revelarla a ninguna persona no autorizada. Puede que vea VLK de versiones de productos anteriores. De esta forma, se permite el cambio a una versión anterior según el acuerdo de licencia en el que los clientes pueden adquirir la versión más actualizada de un producto y usar la versión anterior. Para obtener más información acerca de las claves de producto Volume License, incluida la información adicional acerca de los tipos de claves, prácticas recomendadas y opciones de implementación, diríjase a la sección "Volume License Product Key" (Clave de producto de Volume License) de <http://www.microsoft.com/licensing>.

Sólo para clientes de MSDN

La suscripción a MSDN adquirida a través de Volume License proporciona acceso al sitio web de suscripción a MSDN <http://msdn.microsoft.com/subscriptions> y a las claves de producto. Los clientes de MSDN pueden utilizar las claves de producto obtenidas del sitio web de VLSC o MSDN para propósitos de prueba y desarrollo. Diríjase a la sección "Subscription" (Suscripción) de VLSC en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/Subscriptions.aspx> para administrar su suscripción a MSDN.

Obligaciones de confidencialidad de los socios

TODA LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE; INCLUIDOS EL NÚMERO DE ACUERDO Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE OPEN LICENSE QUE SE ADJUNTAN, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. LOS SOCIOS NO PUEDEN TRANSFERIR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DEL CLIENTE. ADEMÁS, LOS SOCIOS NO PUEDEN USAR EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN NI EL NÚMERO DE ACUERDO DE OPEN LICENSE PARA VER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE OPEN LICENSE DEL CLIENTE EN EL SITIO WEB DE VLSC SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

Microsoft



S117602008190651321000003101700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000031017

Fecha: 20/08/2019

Página 1 de 4

PARA: GUILLERMO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ
GESTOR DE OPERACIONES DE LA DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DE: ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Designación supervisor Orden de Compra.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor de la Orden de Compra relacionada a continuación:

No. Orden de Compra	OBJETO	CONTRATISTA
No 40134 de 2019 (contrato No. 149 de 2019).	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría 4 Aplicaciones empresariales - CRM	Controles Empresariales

Por lo antes señalado, y en consideración a la responsabilidad que genera, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Recibido:
Guillermo Benitez
23/08/2019

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



S117602008190651321000003101700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000031017

Fecha: 20/08/2019

Página 2 de 4

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta, que el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002² el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17³ de la Ley 1150 de 2007⁴ y el artículo 86⁵ de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato, así mismo verificar que los informes contengan las obligaciones

² Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

³ El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

⁴ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

⁵ Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.



S117602008190651321000003101700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000031017

Fecha: 20/08/2019

Página 3 de 4

relacionadas en el respectivo periodo, de igual manera, efectuar de manera correcta el diligenciamiento de los formatos de informes de actividades, así como la verificación de que las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución contractual estén acordes con las obligaciones contractuales y en caso de haberse pactado productos o entregables, los mismos deben cumplir los parámetros técnicos y de calidad requeridos.

2. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la Orden de Compra y expedición del Registro Presupuestal hasta el 19 de agosto de 2020.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

3. Modificaciones contractuales.

Cuando se requiera realizar una modificación contractual o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva la cual deberá diligenciarse en el formato que para el efecto elabore la Dirección Administrativa y Financiera.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor inicial del contrato y deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Para tramitar una modificación contractual, el supervisor deberá radicar solicitud correspondiente, en la cual determine los argumentos en la cuales sustenta la misma.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, cuyo formato se encuentra en la página web de la entidad y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de la terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901

Centro Empresarial Elemento - Bogotá D.C - Código Postal 111071

Línea gratuita Nacional: 01 8000 423 737 - Teléfono: (57-1) 4322760

www.adres.gov.co



S117602008190651321000003101700

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000031017

Fecha: 20/08/2019

Página 4 de 4

4. Liquidación.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

La Dirección Administrativa y Financiera, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

De otra parte, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de contratación de la ADRES, adoptado mediante la Resolución No. 2453 del 27 de junio de 2018, y la consulta de la Orden de Compra podrá realizarse en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A su turno, es deber del supervisor informar oportunamente al Ordenador del Gasto sus ausencias totales o parciales del cargo tales como vacaciones, licencias, comisiones, retiros entre otros, que puedan afectar la vigilancia de la ejecución contractual.

Finalmente, dentro de su función como supervisor del contrato, deberá hacer seguimiento a la matriz de riesgos creada en la operación primaria del proceso de selección y la cual hace parte integral de la Orden de Compra, para que en el evento en que se materialice uno o varios de los riesgos identificados, se informe a la Entidad mediante el diligenciamiento de la sección "Observaciones" del "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO".

Cordialmente


ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR

Elaboró: Jenny García

Revisó: Esperanza Rodríguez

